

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA****SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones desestimatorias del recurso de alzada del Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha contra resolución denegatoria de autorización de residencia primera renovación de los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 31.5 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11 de 2003, de 29 de septiembre, y por la Ley Orgánica 2 de 2009 y artículo 71 y siguientes, de dicha Ley Orgánica, aprobado por Real Decreto 2393 de 2004, de 30 de diciembre.

| Nombre y apellidos                     | N.I.E.    | Nº expediente | Fecha de resolución |
|----------------------------------------|-----------|---------------|---------------------|
| <b>PAULA LORENA VALENCIA CORTES</b>    | X8987093G | 10/6766       | 20-04-2011          |
| <b>ANDREU ESTEBAN CORDOVA VALENCIA</b> | X8987108L | 10/6767       | 20-04-2011          |

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero) podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación (artículos 8.3, 14.1, 25, 46 y 128 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio).

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 20 de junio de 2011.—La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.  
N.º I.-6132